Proforma de Contrato

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ**, domiciliada en las calles **14 de mayo y 1ª Junta Municipal** del Distrito de Sgto. José Félix López de la República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SEÑORA MARIA LAUDE MOREL PEREIRA** y **REFRENDADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL LIC. EDGARDO A. RAMIREZ CANDIA**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° , según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.321 SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LÓPEZ" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 CONSTRUCCION DE UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.321 SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LÓPEZ" A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto Municipal, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 318.609.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 0 1 /2016 CONSTRUCCION DE UN (1) AULA 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.321 SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LÓPEZ A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por la **Municipalidad de Sgto. José Félix López**, la adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta la terminación de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: Construcción de un Aula 5,80 x 6,80 *en la "Escuela Básica N° 2321 San Miguel"*

CONTRUCCION DE AULA 5,80X6,80 TIPO MEC						
SUPERFICIE: 65 m2						
Nº	**CODIGO CATALGO**	**DESCRIPCION**	**UN.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**
1		**PREPARACION DE LA OBRA**				
	72131601-1002	A- LIMPIEZA Y REPARACION	M2	64		
	72131601-1002	B- REPLANTEO	M2	64		
	72131601-1002	C- CARTEL DE OBRA	UN	1		
	72131601-1002	D- DEMOLICION DE AULA MADERA	GL	1		
2	72131601-1013	**CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL(1:12), CON EXCAVACION**	M3	14		
3		**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO (2:4:8)**				
	72131601-1004	A- VIGAS Y DADO DE HºAº	M3	1,23		
	72131601-1004	B- ENCADENADO DE HºAº	M3	2,17		

4		**MAMPOSTERIA DE NIVELACION (1:2:8)**				
	72131601-1005	A- DE 0,30 MTS. DE ANCHO	M2	8,5		
	72131601-1005	B- DE 0,45 MTS. DE ANCHO	M2	4,6		
	72131601-1005	C- DE 0,60 MTS. DE ANCHO	M2	1,2		
5	72131601-1009	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	M3	30		
6		**AISALCION HORIZONTAL ASFALTICA**				
	72131601-1006	A- DE MAMPOSTERIAS	M2	6,4		
7		**MAMPOSTERIA DE ELEVACION (1:2:8)**				
	72131601-1005	A- DE 0,15 MTS. PARA REVOCAR	M2	3,4		
	72131601-1005	B- DE 0,30 MTS. VISTOS AMBAS CARAS DE LADRILLO COMUN	M2	34,5		
	72131601-1005	C- DE 0,30 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	13,5		
	72131601-1005	D- DE 0,15 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	35,3		
8		**PILARES**				
	72131601-1004	A- DE 0,45X0,45 VISTO PARA CORREDOR	ML	6,6		
9		**CUBIERTA**				
	72131601-1007	A- DE TEJAS Y TEJUELONES	M2	90,5		
10		**REVOQUE**				
	72131601-1008	A- DE MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	64,3		
	72131601-1003	B- DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	M2	10,3		
11	72131601-1009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	59		
12	72131601-1009	PISO CALCAREO o CERAMICO PI5	M2	59		
13	72131601-1009	ZOCALO CALCAREO O CERAMICO	ML	34		
14		**ABERTURAS**				
	72131601-1010	A- VENTANA TIPO BALANCINES	UN	3		
	72131601-1010	B- PUERTA TABLERO DE 1,20X2,10	UN	1		
15		**ALFEIZAR DE VENTANAS**				
	72131601-1008	A- DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO - ARENA)	ML	5		
16		**PINTURAS**				
	72131601-1012	A- DE MAMPOSTERIA A LA CAL	M2	64,3		
	72131601-1012	B- DE PILARES VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	11,9		
	72131601-1012	C- DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA A LA CAL	M2	16		
	72131601-1012	D- DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	M2	8,6		
	72131601-1012	E- DE LADRILLOS VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	112,3		
	72131601-1012	F- DE TECHO Y TEJUELON	M2	90,5		
	72131601-1012	G- DE PUERTA TABLERO AL BARNIZ	M2	5,5		

17	72131601-1009	**VIDRIOS DOBLES**	M2	6,84		
18		**INSTALACION ELECTRICA**				
	72131601-1001	A- BOCAS	GL	1		
	72131601-1001	B- ARTEFACTOS ELECTRICOS	GL	1		
19		**MOBILIARIO**				
	72131601-1984	RAMPA DE ACCESO	UN	1		
	72131601-1984	A- PIZARRON	UN	1		
20	72131601-1013	**TERMINACION Y LIMPIEZA FINAL**	M2	65		
		TOTAL Gs:				

SON GUARANIES:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las construccióon será de **90 (noventa)** días a partir del acta de inicio de obras.

Ubicación de las obras
Se halla ubicada en el distrito de Distrito de Sgto. José Félix López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorga anticipo. Los pagos se efectuaran un 30% del Total de Contrato en el Presupuesto año 2016, y el 70% sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2017.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C. – Municipalidad de Sgto. José Félix López.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.
11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sgto. José Félix López, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2016.

Firmado por _____(en nombre del Contratante)

Firmado por _____(en nombre del Contratista)